

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 26-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 26 junio del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO PARA EL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR EN LOS GIMNASIOS Y GRADERÍOS DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO.** 4.- Clausura.

DESARROLLO. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, presente. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, justifica su inasistencia con oficio N° GADMCL-C-2024-0016-O, por encontrarse delegada cumpliendo gestiones en la Embajada de Japón en Quito. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señoras y señores Concejales, agradeciendo a ustedes por vuestra presencia y saludando a la población que nos sigue a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H31, diez horas con treinta y uno minutos.*" Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.*" Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: de mi parte ninguna acotación para incluir en el orden del día por lo que propongo aprobar el orden del día sin modificaciones. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **2.- Aprobación del**

SECRETARIA GENERAL

acta anterior. Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 19 de junio del año 2024. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: me permito mocionar sin ninguna modificación, aprobar el acta. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejales Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 25-2024, de sesión ordinaria efectuada el 19 de junio del año 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **3.-** Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO PARA EL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR EN LOS GIMNASIOS Y GRADERÍOS DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se de lectura a los documentos de presentación y respaldo. Se acata la disposición y se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0226-M-GD, de fecha 19 de junio del año 2024, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, con el cual presenta el borrador del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO PARA EL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR EN LOS GIMNASIOS Y GRADERÍOS DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO y recomienda el tratamiento en el Legislativo. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Solamente una observación en una frase hace referencia a la Liga Nueva Generación, eso que se corrija por favor, no encuentro la partida presupuestaria, además consulto si se necesita autorización o delegación de competencia del Ministerio del Deporte, para ejecución de este convenio.* Bajo la autorización del Alcalde, interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico y expresa: *Respecto a la inquietud del señor Concejal, hay que tener en consideración que la liga deportiva cantonal de Loreto, es una entidad totalmente autónoma, independiente que tiene finalidad social sin fines de lucro y es el ente rector de acá del cantón, en función de aquello, lo que se está proponiendo ante el pedido de acá del ente rector del deporte de aquí del cantón, la suscripción de este convenio que permita hacer un mantenimiento de los graderíos y los gimnasios de propiedad de la Liga Cantonal que me parece que es un valor que no supera los 6.000 dólares en total y a cambio de aquello Liga Deportiva Cantonal pone a Disposición de la municipalidad las instalaciones que ellos tienen para cualquier evento que pueda requerir*

SECRETARIA GENERAL

el Gobierno Municipal dentro de los diferentes cursos, capacitaciones y eventos similar organizado por la municipalidad. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Por informarle a la ciudadanía del cantón Loreto, este convenio está definitivamente enfocado en que el municipio vaya ya también atendiendo las necesidades de todos los sectores y efectivamente pudimos constatar la necesidad, en el desarrollo del evento deportivo recreativo que ejecuta la municipalidad en dichos espacios deportivos, entonces sí señor Alcalde se considera plenamente justificado la suscripción del convenio y la ejecución de los trabajos, con lo expuesto toda vez que se ha constatado los anexos, se ha revisado el convenio, propongo autorizar la suscripción del presente convenio.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *estado revisando el convenio que se va suscribir entre el Gobierno Municipal y la Liga Cantonal, pero no se observa el compromiso presupuestario es decir el monto que se va invertir. Inquietud que se despeja en conjunto del legislativo en pleno. Concluye el Concejal Leonardo Puraquilla, recomendando que se incluya en el convenio el monto a ejecutarse para que quede claro del trabajo que se va a realizar, considerando que es de mucha importancia porque la necesidad es latente, durante mucho tiempo no se realiza mantenimiento de las instalaciones para beneficio de los deportistas, con esto apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco.* Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** **Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO PARA EL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR EN LOS GIMNASIOS Y GRADERÍOS DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO, de conformidad al Proyecto de convenio presentado el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0226-M-GD, de fecha 19 de junio del año 2024. **Artículo dos.** Disponer a Secretaría General, se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. **4.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 10H54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos de este miércoles 26 de junio del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

SECRETARIA GENERAL



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sr. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL